| la unidad | CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA |
|---|---|

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA, CERTIFICA**

Que mediante los Decretos 5022 de 2009, 0576 y 0577 de 2013, se creó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que una vez revisado el manual de empleos pertenecientes a la planta de la Entidad y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se constata que **no hay suficiente personal** en planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.

La anterior certificación se expide para los efectos del trámite a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., 27 MAYO 2021

JOSEFINA ACEVEDO RIOS — Firmado digitalmente por JOSEFINA ACEVEDO RIOS Fecha: 2021.05.27 16:54:21 -05'00'

**JOSEFINA ACEVEDO RIOS**
Subdirectora de Gestión Humana

Revisó: José Francisco Britto Sánchez– Coordinador Grupo Ciclo Laboral – Subdirección de Gestión Humana
Verificó: Liliana Andrea González Celis– Profesional especializado - Subdirección de Gestión Humana

**EL DIRECTOR DE SOPORTE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 018 DEL 12 DE ENERO DE 2021, CERTIFICA**

Que de acuerdo con la constancia anterior se autorizan las contrataciones, en la cantidad señalada para atender la necesidad del servicio, como quiera que la Unidad no se cuenta con otros mecanismos para satisfacerlo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, así:

| Objeto del contrato | Número de Contratos | Área |
|---|---|---|
| Prestar los servicios profesionales como contador público al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera para apoyar el proceso de Gestión Contable y demás actividades relacionadas con el mismo respecto de los hechos económicos que se generan para la Unidad derechos de cobro derivados del desarrollo de los procesos de determinación de pensiones y del proceso de defensa judicial pensional. | 1 | Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional / Subdirección Financiera |

Dada en Bogotá D.C., 27 MAYO 2021

Fecha: 2021.05.27 '17:31:31 -05'00

**LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO**
Director de Soporte y Desarrollo Organizacional

Proyectó: María Julieta Mannios Padilla – Profesional Especializado 2028-23 / Subdirección Administrativa
Revisó: Lizneyde Lorena Ocampo Mosquera - Coordinadora Área de Contratos
Revisó: Eduardo Franco Solarte – Subdirector Administrativo
Revisó: Olga Liliana Sandoval Rodríguez – Asesora Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional